

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Setiembre de 2014

723/14

Expte. N° 14.450/12

VISTO:

La Resolución CS Nº 077/13, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Algebra y Geometría Analítica" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 924-FI-2013 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 077/13;

Que se ha efectuado, en tiempo y forma, la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5º a 8º de la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias;

Que mediante Resolución Nº 142-FI-2014 se acepta la inscripción de dos postulantes al cargo;

Que por Resolución Nº 230-FI-2014 se establece el calendario que regirá la Convocatoria en cuestión;

Que por Resolución Nº 277-FI-2014 se acepta la renuncia presentada por el segundo miembro titular del Jurado, Lic. Hugo Rubén Dip y, por aplicación de lo establecido en el Artículo 30º de la normativa citada, se procede a la sustitución por el miembro suplente que corresponde, según el orden de designación que determina la Resolución CS Nº 077/13;

Que ambas aspirantes inscriptas presentaron en tiempo, lugar y forma, los correspondientes Planes de Trabajo cuya obligatoriedad establece el Artículo 46º de la normativa aplicable;

Que en razón de un inconveniente surgido en torno al sorteo de temas llevado a cabo el 27 de mayo del corriente, por Resolución Nº 403-FI-2014 se lo anuló y se fijó un nuevo calendario para la sustanciación del Concurso;

Que simultáneamente, se retiraron del expediente los Planes de Trabajo, los cuales fueron puestos a disposición de las postulantes inscriptas a efecto de que, si así lo desearen, procedieran a retirarios y presentarlos nuevamente en forma previa a la fecha establecida por Resolución citada en último término, para el Sorteo de Temas;

..//





Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

723/14

Expte. N° 14.450/12

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, sugiriendo un Orden de Mérito integrado por una única postulante y aconsejando su designación en el cargo objeto del Concurso:

Que ambas aspirantes se notificaron fehacientemente del Acta Dictamen elaborada por el Jurado;

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias - el aludido fallo no mereció impugnaciones;

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, señalando como única novedad la anulación del primer calendario de sustanciación;

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica;

Que la Dirección General Administrativa Económica, oportunamente, informó que el cargo "... se encuentra disponible para proceder al Llamado a Concurso Público".

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su despacho Nº 211/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO D'RECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su XI Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2014)

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el edictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 077/13.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Esp. Rosana Mabel COLODRO, D.N.I. Nº 24.359.220 en el cargo de Profesor REGULAR, en la categoría de ADJUNTO, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se aconseja solicitar, será atendida con la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el

1

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

723/14

Expte. Nº 14.450/12

Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R Nº 441/11.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Esp. Rosana Mabel COLODRO, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y siga al H. Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

GRACIELA ISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSU